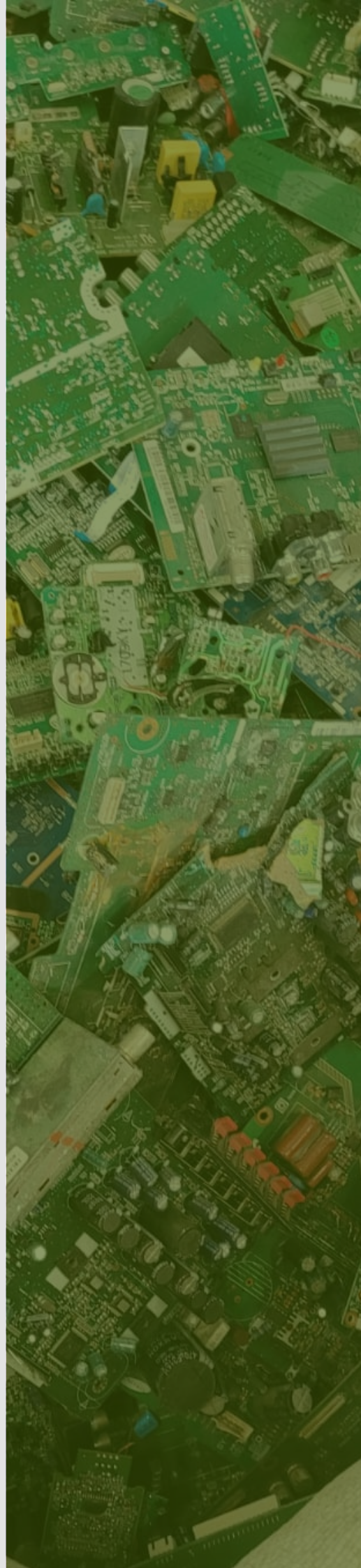




CÓDIGO DE ÉTICA

PC-NOR-02





INDICE

1. **Código de ética y su alcance.**
 2. **Política de cero tolerancia frente al soborno y la corrupción.**
 3. **Principios generales de comportamiento de trabajo**
 4. **Sobre conflicto de interés**
 5. **Pauta ética para accionistas**
 6. **pautas éticas para directivos de la organización (gerentes y coordinadores de proceso)**
 7. **Pautas éticas para los empleados**
 8. **Ética para contraparte (clientes, competidores, y proveedores)**
 9. **Ética para las relaciones con entidades estatales**
 10. **Principios y políticas de CI**
- INNOAMBIENTAL S.A.S**

1. NUESTRO CODIGO DE ÉTICA Y SU ALCANCE

Nuestro Código de Ética es la base de nuestra Conducta Empresarial, será aplicado a los miembros de la compañía, colaboradores, altos directivos y accionistas, así como también a aquellos órganos equivalentes que de manera directa o indirecta participan en los diferentes procesos operativos y administrativos, entendiéndose por esto, clientes, proveedores, acreedores, autoridades, medio ambiente, comunidad y todo aquel con el que interactuemos. Las disposiciones y procedimientos plasmados en el presente código, han sido diseñados y aprobados de manera unánime por los miembros de la Asamblea de accionistas de **CI INNOAMBIENTAL S.A.S.**

Todas las actuaciones organizacionales y personales de quienes estén vinculados laboralmente en **CI INNOAMBIENTAL S.A.S.** deberán ser coherentes con los valores y normas que se mencionan y su cumplimiento es imperativo. El presente código es de obligatorio cumplimiento por todas las partes interesadas.



2. POLÍTICA DE CERO TOLERANCIA FRENTA AL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

PROHIBICION DE SOBORNO

En **CI INNOAMBIENTAL S.A.S.** no ofrecemos, prometemos, acordamos ni concedemos, directamente o a través de intermediarios, favores, pagos, atenciones o dádivas (en adelante Objetos de Valor Pecuniario diferentes a una atención corriente) a las Autoridades nacionales o extranjeras, a sus familiares o a terceros relacionados con estas, con la intención de influir en sus acciones, decisiones, omisiones o funciones propias de sus cargos oficiales o para obtener ventajas indebidas. Igualmente, nos abstenemos de realizar pagos de facilitación, entendidos como aquellos que buscan asegurar o agilizar las actuaciones administrativas o trámites de rutina discrecionales de alguna Autoridad. Las comidas, regalos de mercadeo o institucionales o atenciones a autoridades podrán concederse ocasionalmente si tienen como único objetivo fortalecer las relaciones de cooperación con la organización, siempre que sean razonables en cuanto a su valor y frecuencia, no tengan carácter retributivo, ni su fin sea influenciar o agilizar actuaciones administrativas y sean acordes con la normatividad aplicable. Jamás otorgamos regalos en efectivo o atenciones que puedan interpretarse como una forma de influenciar indebidamente la objetividad de las autoridades.

CANAL DE DENUNCIA



En caso de que alguna autoridad o representante de la misma solicite un pago o beneficio prohibido en esta política, nos negamos a tal solicitud o informamos sobre esta situación al Oficial de Cumplimiento al correo **cumplimiento@innoambiental.com** y en nuestra página web www.innoambiental.com también podrán ser denunciadas las actuaciones contrarias a lo establecido en el presente Código de Ética.

SANCIONES

la omisión o incumplimiento de la Política Anti soborno y Anticorrupción constituirá una violación del contrato de trabajo o comercial con **CI INNOAMBIENTAL S.A.S** y conllevará la aplicación de sanciones que pueden implicar incluso la terminación de la relación laboral o comercial. Adicionalmente, puede implicar multas, sanciones administrativas o penales. El desconocimiento o inadecuada comprensión de esta política no faculta a sus destinatarios para incumplirla.



3. PRINCIPIOS GENERALES DE COMPORTAMIENTO DE TRABAJO

Todas las actuaciones organizacionales y personales de quienes estén vinculados laboralmente a CI INNOAMBIENTAL S.A.S. así como su contraparte deberá ser coherentes con los valores fundamentales de la empresa.

Apropiación de valores empresariales

Los valores rectores de los empleados para con su trabajo, la compañía, sus compañeros de trabajo, familia y la sociedad deben ser, en última instancia, el producto de su identificación personal con tales valores. Por ello, es un imperativo moral que quienes hacen parte de la compañía, compartan, hasta hacerlos suyos, los lineamientos básicos de la cultura organizacional.



Apropiación de valores empresariales

Los empleados tienen el deber y la libertad de manifestar sus desacuerdos con acciones, decisiones y actividades que vayan en contra de los valores, la equidad, la ética o la dignidad humana. Como deber primordial, este deber de disentir debe ser ejercido con responsabilidad y prudencia, pero con firmeza y acudir a los directivos o accionistas de la empresa como primera instancia.

En consecuencia, uno de los primeros deberes de un jefe será el de crear un clima propicio para que sus trabajadores puedan expresar sus desacuerdos de manera espontánea, serena, cordial y positiva, siempre velando por que los valores de la empresa sean respetados y acatados.

4.SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS

Se entiende por conflicto de interés, para los efectos de este código, toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos, del empleado, directivo o accionista, cualquiera que sea su nivel, o los de sus familiares o allegados se encuentren o puedan llegar a encontrarse en oposición con los de la organización, interfieran o puedan interferir con los deberes que le competen en ella o lo lleven o puedan llevar a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades. Aplica Toda persona vinculada a la **CI INNOAMBIENTAL S.A.S.**

Todo acto que constituya conflicto de intereses debe ser informado a la alta dirección de la compañía y/o el Comité de Ética Empresarial. La compañía ofrece acompañamiento y apoyo en la lucha contra el Soborno, de la misma manera pretende obtener por parte de sus empleados y demás órganos de interés, reciprocidad, esperando que cada uno de ellos actúe de manera ética, consciente y leal, en aquellas situaciones en las que deba decidir si impone el interés común y/o de la compañía, sobre el interés propio y de terceros, apelando siempre al principio de la objetividad y la justicia.

5. PAUTA ÉTICAS PARA ACCIONISTAS

Velar por que la CI INNOAMBIENTAL S.A.S sea una herramienta al servicio de la generación de valor, donde se hace compatible la obtención de riqueza y beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Procurar que toda su actividad se desarrolle de manera ética y responsable. Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Asamblea General de socios y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código de Ética y procurando su efectiva aplicación. Nombrar como directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión. Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con el Código de Ética.

6. PAUTAS ÉTICAS PARA DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN (GERENTES Y COORDINADORES DE PROCESO)

- ✓ Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de sus actividades, de acuerdo a los valores priorizados por la empresa.
- ✓ No permitir, ni ejercer ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo
- ✓ No discriminar a los trabajadores por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuado a las características de la empresa.
- ✓ Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los trabajadores.
- ✓ Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.
- ✓ Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación y perspectivas de la organización.
- ✓ Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

7. PAUTAS ÉTICAS PARA LOS EMPLEADOS

Realizar sus actividades de manera ética y responsable de acuerdo con los valores priorizados por la empresa.

No discriminar a los trabajadores por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

No permitir, ni ejercer ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.

Cumplir con las normas legales establecidas en las prohibiciones al trabajador contenidas en el reglamento interno de trabajo y adicionalmente garantizar que los siguientes comportamientos son prohibidos y constituyen falta grave para la empresa:



Prestar dineros con cargos de interés a otros trabajadores.

Reportar como accidente laboral, cualquier accidente que haya ocurrido por fuera de su ámbito laboral.



Ningún trabajador puede aceptar o solicitar, directa o indirectamente, obsequios u otro tipo de ventajas o beneficios provenientes de nuestros proveedores tales como regalos, pago de gastos otro tipo de beneficio que tenga un valor superior del de una atención corriente, comúnmente aceptada, por la comunidad de negocios, como un almuerzo, una agenda, un artículo de propaganda o similares.



8. ÉTICA PARA CONTRAPARTE (CLIENTES, COMPETIDORES, Y PROVEEDORES)

CON CLIENTES

Se procura tener una conducta hacia los clientes regida por la seriedad y el profesionalismo.

Se busca la satisfacción de sus necesidades, partiendo de un trato equitativo y con celoso cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Siempre se debe actuar con buena fe y lealtad, como bases de un manejo transparente del mercado. Por ello son condenables las prácticas discriminatorias, en las que se prefiera a unos en perjuicio de los otros, sin ninguna razón objetiva. Tales prácticas no son deseables en cualquier tiempo, pero especialmente en épocas de escasez de producto.

CON LOS COMPETIDORES

Abstenerse de llevar a cabo cualquier acto que atente indebidamente contra la libre competencia.

No desacreditar a los competidores, engañar clientes o adquirir de manera ilegítima su información reservada.

Aceptar sólo contratos que sean adjudicados en procesos limpios, donde la oferta haya salido avante gracias a sus mejores condiciones frente a las de los competidores. Jamás acceder, ofrecer o dar retribuciones indebidas o fraudulentas y contrarias a la sana práctica comercial, ya sean en dinero o en especie, a cambio de tales adjudicaciones.

CON LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Tratar a todos los proveedores con gran respeto y honestidad y velar por sostener relaciones transparentes y leales.

Decidir o escoger a un proveedor basados en criterios de calidad, producto o servicio, las condiciones económicas en que los ofrece, la oportunidad de la entrega o prestación, el servicio que asegura y la seriedad, solvencia y solidez de la firma.

Abstenerse de suministrar datos o información de la compañía, en beneficio de potenciales proveedores, para quienes esa información les otorgue ventaja frente a otros que también aspiren a contratar con ella.

9. ÉTICA PARA LAS RELACIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Asegurar que las relaciones con organismos estatales, paraestatales o con entidades públicas que ejerzan funciones oficiales de vigilancia y control, se regirán siempre por las normas y procedimientos legales. La Organización desaprueba el ofrecimiento o concesión de pagos en dinero o en especie, por iniciativa de sus propios trabajadores o de funcionarios públicos, con el fin de obtener o apresurar decisiones favorables a ella.



10.PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DE CI INNOAMBIENTAL S.A.S

En **CI INNOAMBIENTAL S.A.S.** establecemos nuestro compromiso con la Gestión de la Seguridad y Salud de los Trabajadores, Ambiental y de las partes interesadas, suministrando las condiciones y recursos necesarios para lograr la satisfacción de los clientes, la conservación del medio ambiente y un entorno laboral seguro y saludable a través de la alineación y cumplimiento de los requisitos legales y el control sistemático de riesgos, el desarrollo sostenible así como la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes.